

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PN DECAS No. 21-9-20029-26

Yopal, 12 JUN 2026

Señores
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
 NIT: 844004132-4
 R/L: FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA
 CC. 9.656.061 de Yopal Casanare
 Carrera 19 N° 19 – 53 Yopal Casanare
 Teléfono 33103499696
 gerencia@kimosavieu.com

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS UPRES MIC 020 2026

Con toda atención me permito informarle que la **POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE** acepta la propuesta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la oferta en orden elegibilidad y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS UPRES MIC 020 2026**, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE”**, el contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se registrará, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

REFERENCIA CONTRACTUAL	N° PN DECAS 21-9-20029-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE
NIT N°	844.000.016-1
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ SAAVEDRA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.317.262 de Chiquinquirá Boyacá.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare en calidad de encargado
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de personal N° _____ del _____
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo del 2026 de la Policía Nacional
CONTRATISTA	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS NIT: 844004132-4 R/L: FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA CC. 9.656.061 de Yopal Casanare DIRECCION: Carrera 19 N° 19 – 53 Yopal Casanare

	TELÉFONO 33103499696 CORREO: gerencia@kimosavieu.com
OBJETO	SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Casanare, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través del cargo del jefe de la Unidad Prestadora de Salud o quien ejerza las funciones del cargo, o quien designe el ordenador del gasto, para lo cual el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
FORMA DE PAGO	La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados, en moneda legal colombiana (pesos), así: 1. Esquema de Pago - Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios realmente ejecutados, revisados, aceptados y recibidos a satisfacción por la supervisión. - El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato. 2. Condiciones para el Pago - Supervisión y aprobación: El pago estará condicionado a: - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación). - La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos. 3. Requisitos del Contratista Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura: - Haber cumplido con los mantenimientos preventivos y correctivos según las especificaciones técnicas exigidas. - Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52- Facturador Electrónico en el RUT. - Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos: - Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare). - Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. - Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo),

o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- o Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
- o Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

4. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
 - o Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
 - o Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
 - o La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
 - o Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #\$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#\$.
Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.

Ejemplo: #\$16-01-01-D13;21-9-10019-4;pepito.perez@correo.policia.gov.co#\$

6. Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el derecho de turno y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
 - o Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
 - o Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

8. Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
 - o La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
 - o La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos:** los pagos podrán ser modificados previo los requisitos

	de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 11. Fundamentos Legales • Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. • Decreto 358 de 2020. • Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. • Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOMBRE BENEFICIARIO: KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS. CUENTA N°: 36912540577 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA																																																		
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal número 8926 del 01/06/2026 expedido por el jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare.																																																		
VALOR DEL CONTRATO	El valor de la presente contratación asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminados así; <table border="1" data-bbox="426 834 1500 1266"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</td> <td>012</td> <td>UPRES-DECAS</td> <td>SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN</td> <td>1</td> <td>\$11.600.000</td> <td>\$11.600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$11.600.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="426 1293 1500 1485"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Servicio de impresión, fotocopiado y escáner a blanco y negro por hoja, incluyendo el alquiler de 02 impresoras multifuncionales de alto rendimiento (impresora, escáner, fotocopiadora), incluye el suministro de consumibles, servicio técnico preventivo y correctivo y papel para impresión.</td> <td>\$ 170,00</td> </tr> </tbody> </table> NOTA: Para el presente proceso se debe tener presente, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar: • DECRETO 1625 DE 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria." • DECRETO 060 del 12/03/2023 "Por el cual se compilan en un solo cuerpo normativo las disposiciones vigentes contenidas en los acuerdos municipales sobre normativa tributaria y de otras rentas municipales." • DECRETO 100 DEL 06/06/2023 "Por el cual se corrigen algunos yerros del Decreto 060 de 2023". <table border="1" data-bbox="437 1755 1490 1974"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>Base UVT</th> <th>Base pesos</th> <th>Tarifas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios generales (declarantes)</td> <td>2</td> <td>\$105.000,00</td> <td>4,0%</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales (no declarantes renta)</td> <td>2</td> <td>\$105.000,00</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)</td> <td>2</td> <td>\$105.000,00</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Retención de ICA Servicios- Municipio de Yopal –(código 317)</td> <td>100%</td> <td>1,00</td> <td>(10*1000)</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,	1	02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	012	UPRES-DECAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN	1	\$11.600.000	\$11.600.000	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$11.600.000	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	1	Servicio de impresión, fotocopiado y escáner a blanco y negro por hoja, incluyendo el alquiler de 02 impresoras multifuncionales de alto rendimiento (impresora, escáner, fotocopiadora), incluye el suministro de consumibles, servicio técnico preventivo y correctivo y papel para impresión.	\$ 170,00	Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas	Servicios generales (declarantes)	2	\$105.000,00	4,0%	Servicios generales (no declarantes renta)	2	\$105.000,00	6%	Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	2	\$105.000,00	15%	Retención de ICA Servicios- Municipio de Yopal –(código 317)	100%	1,00	(10*1000)
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,																																												
1	02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	012	UPRES-DECAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN	1	\$11.600.000	\$11.600.000																																												
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$11.600.000																																												
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA																																																	
1	Servicio de impresión, fotocopiado y escáner a blanco y negro por hoja, incluyendo el alquiler de 02 impresoras multifuncionales de alto rendimiento (impresora, escáner, fotocopiadora), incluye el suministro de consumibles, servicio técnico preventivo y correctivo y papel para impresión.	\$ 170,00																																																	
Conceptos	Base UVT	Base pesos	Tarifas																																																
Servicios generales (declarantes)	2	\$105.000,00	4,0%																																																
Servicios generales (no declarantes renta)	2	\$105.000,00	6%																																																
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	2	\$105.000,00	15%																																																
Retención de ICA Servicios- Municipio de Yopal –(código 317)	100%	1,00	(10*1000)																																																

	Los impuestos serán aplicados dependiendo del régimen tributario al que pertenezca, así mismo desde su registro de la actividad económica se está realizando en la ciudad de Yopal, indica que, de dicha labor, ya sea industrial, comercial, financiera o de servicio se encuentra sujeto a la aplicación de los impuestos municipales de la ciudad en que desarrolla.																			
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.																			
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El CONTRATISTA no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.																			
PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:	En caso de ser necesario la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberá hacer la solicitud respectiva, antes de los diez (10) hábiles anteriores al mismo de finalización del plazo de ejecución del contrato, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios.																			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de la oferta																			
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, NIT 844.000.016-1, en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan. ETAPA CONTRACTUAL <table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GARANTÍA ÚNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO FINAL DEL CONTRATO</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS</td></tr> </tbody> </table>						MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO FINAL DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA														
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO FINAL DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS														

						DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO FINAL DEL CONTRATO	AMPARA LA ENTIDAD POR LOS SERVICIOS DERIVADOS POR LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVIVIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO FINAL DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de su firma, aprobación de la garantía única y comunicado de notificación de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
LUGAR PARA LA PRESTACION DEL	El lugar para la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO,

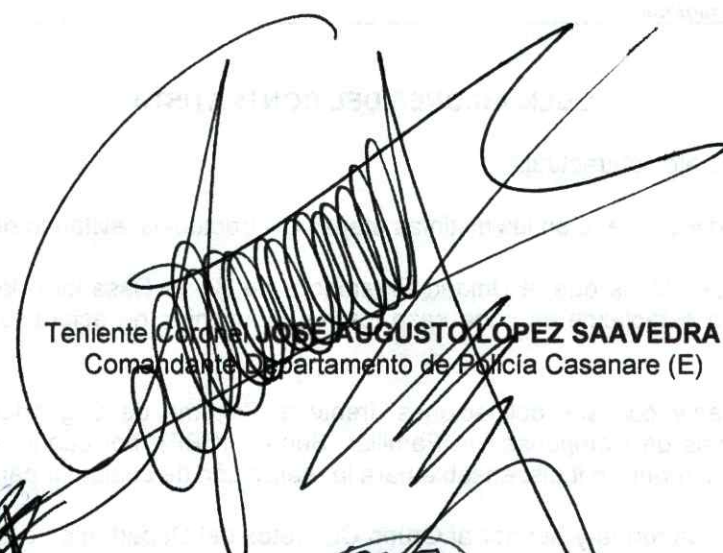
SERVICIO	INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN, será en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 No 13b-05, barrio la Corocora de Yopal Casanare.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

La presente Comunicación de Aceptación se legaliza bajo el No. PN DECAS 21-9-20029-26, junto con la oferta aceptada y la invitación del proceso No. PN DECAS UPRES MIC 020 2026, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal. Con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Atentamente,


Teniente Coronel JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ SAAVEDRA
 Comandante Departamento de Policía Casanare (E)

Elaboró: 
 SI. Edwin Zelaquira Plazas
 Responsable estudios previos DECAS

Revisó: 
 SI. Cristian Duque
 Jefe asuntos Jurídicos DECAS

Revisó: 
 IJ. Jesús Bolívar Rojas Burbano
 Jefe Grupo Contratos DECAS

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
 Teléfono 3137927841
decas.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-009-01 SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	012	UPRES-DECAS	SERVICIO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, ESCÁNER, FOTOCOPIADORA) DE ALTO RENDIMIENTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PAPEL PARA IMPRESIÓN	1	\$11.600.000	\$11.600.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$11.600.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio de impresión, fotocopiado y escáner a blanco y negro por hoja, incluyendo el alquiler de 02 impresoras multifuncionales de alto rendimiento (impresora, escáner, fotocopiadora), incluye el suministro de consumibles, servicio técnico preventivo y correctivo y papel para impresión.	\$ 170,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud Casanare del Departamento de Policía Casanare establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Departamento de Policía Casanare dentro de los tres (3) días Calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, Penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
9. Cumplir con todas las condiciones técnicas y del servicio.

10. Constituir en debida forma y publicar en el SECOP II, dentro del plazo estipulado la garantía única.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
12. No estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA
13. El contratista que realice cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la prioridad con que debe presentar informes.
14. Cumplir con el Artículo 10. "Obligaciones del Generador" del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: El OFERENTE se obliga a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST deberá ser integral y abarcar todas las actividades, procesos y centros de trabajo del CONTRATISTA relacionados con la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, y cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la normatividad aplicable."
17. Presentar las garantías a que haya lugar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en forma física, de igual manera publicarlas en la plataforma SECOP II, las cuales son requeridas por la entidad.
18. El contratista deberá asistir al área de contratos del Departamento de Policía Casanare a firmar la minuta, adiciones y/o prórrogas dentro del plazo establecido.
19. El contratista deberá suministrar los consumible necesarios para la correcta prestación del servicio, tales como tener y unidades de imagen de acuerdo a los equipos suministrados.
20. El contratista debe suministrar equipos de impresión con las siguientes especificaciones técnica mínimas: Fotocopiadora multifuncional láser monocromático de alto rendimiento, Impresión hasta 35 ppm, copia, escaneo, Res. máx. de impresión 1200x1200 dpi, Capacidad de papel estándar de hasta 600 hojas (Bandeja MP = 100, Casetera = 500), Bandeja de papel adicional con capacidad de 500 hojas y compatibilidad de tamaño carta/oficio, Rendimiento de tóner hasta 25000 Impresiones, Capacidad de impresión hasta 10,000 páginas mensuales, interfase: Pantalla táctil a color o monocromática, Conectividad: 1 Gigabit Ethernet (1000Base-T/100Base-TX/10Base-T), USB 2.0 tipo A y USB 2.0 tipo B, compatibilidad sistemas operativos Windows 10, Windows 11.
21. Instalar a través de red de datos (interfaz Ethernet) 02 Fotocopiadora multifuncional láser monocromático de alto rendimiento, (01 impresora fotocopiadora y escáner en el primer piso de la Unidad Prestadora de Salud Casanare y 01 impresora, fotocopiadora, escáner en el segundo piso de la Unidad Prestadora de Salud Casanare).

22. La entrega e instalación de las impresoras se debe implementar máximo tres (3) días calendario a partir de la firma, aprobación de la garantía única y comunicado de notificación de inicio del contrato.
23. El contratista deberá garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos, para lo cual dispondrá de un servicio técnico idóneo, el cual estará disponible de lunes a viernes de 07:00 AM a 06:00 PM y los días sábados entre las 08:00 AM y las 12:00 PM, con un tiempo de respuesta a los requerimientos de manera inmediata a través de líneas telefónicas y de máximo 1 día en sitio (en caso de que se requiera). Si alguna de las impresoras llegara a presentar fallas, deberá suministrar una de respaldo dentro del mismo tiempo de respuesta. Este servicio no generará ningún costo adicional para la entidad contratante.
24. El contratista deberá suministrar sin costo adicional para la entidad contratante todos los consumibles, incluyendo papel en tamaños, carta 21.6 x 27.9 centímetros y oficio 21.6 x 33 centímetros, color blanco o ultrablanco de 75 g/m², fabricado con fibras vírgenes.
25. El contratista realizará los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios para lograr el correcto funcionamiento de las impresoras.
26. El contratista deberá brindar la capacitación correspondiente al uso de los equipos de impresión para todos los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Casanare que los operen, debiendo presentar un informe de la capacitación con registro fotográfico al personal que operen las impresoras durante la ejecución del contrato.
27. El contratista deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.
28. El contratista deberá gestionar la recolección, de los consumibles (tóner, unidades de imagen y demás) usados durante la ejecución del contrato.
29. El contratista debe certificar que cuenta con la capacidad logística y operativa necesaria, con el fin de brindar los servicios descritos anteriormente y dentro de los tiempos estipulados en el presente proceso de contratación.
30. El contratista debe contar con personal idóneo y los elementos apropiados para atender estos servicios.
31. El contratista del servicio deberá presentar los reportes detallados del consumo mensual por cada uno de los equipos instalados.
32. El contratista deberá suministrar un correo electrónico y teléfono, el cual servirá como canal de comunicación con el supervisor del contrato.
33. El oferente deberá garantizar en sitio el suministro de un tóner de respaldo por cada impresora, igualmente mínimo 5 resmas de papel en tamaños, papel en tamaños, carta 21.6 x 27.9 centímetros y oficio 21.6 x 33 centímetros, color blanco o ultrablanco de 75 g/m², fabricado con fibras vírgenes, por cada una de las máquinas instaladas.
34. El oferente deberá certificar que cuenta con un programa Pos-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los consumibles usados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento con los criterios ambientales aplicables y establecidos en la planeación para contratos de prestación de servicios de la Resolución **MADS 1297 de 2010** (posconsumo de computadores y periféricos)

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



Capitan. **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare